

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

SANTORCAZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición pública tras la aprobación inicial del presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2025, y no habiendo sido presentadas alegaciones al mismo, se eleva a definitiva su aprobación y, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.573.660,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.210.660,00 €
1	Gastos del Personal	442.210,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	600.800,00 €
3	Gastos financieros	21.450,00 €
4	Transferencias corrientes	136.700,00 €
5	Fondo de contingencia	9.500,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	363.000,00 €
6	Inversiones reales	363.000,00 €
7	Transferencias de capital	- €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	35.000,00 €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	35.000,00 €
TOTAL GASTOS		1.608.660,00 €

ESTADO DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.608.660,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.045.785,00 €
1	Impuestos directos	348.500,00 €
2	Impuestos indirectos	64.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	193.100,00 €
4	Transferencias corrientes	430.760,00 €
5	Ingresos patrimoniales	9.425,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	562.875,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	562.875,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.608.660,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santorcaz, a 30 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.
(03/21.698/24)

